Sección A: Información a los competidores

A1: Protestas del jurado por incidentes en el agua

Por lo general, el Jurado no protestará por una violación de una regla de la Parte 2 a menos que observe una aparente violación del Fair Play (RRS 2). Ejemplos de incumplimientos en los que el Jurado considerará protestar, incluyen, pero no se limitan a:

- 1. infringir deliberadamente o a sabiendas una regla sin ser exonerado y sin recibir la sanción correspondiente;
- 2. intimidar a otras embarcaciones/competidores, a menudo evidenciado por gritos innecesarios o lenguaje soez dirigido a ellos;
- 3. tácticas de equipo, navegando para beneficiar a otro barco en detrimento de su propia posición; y
- 4. navegación que resulte en, o pueda resultar, en daños o lesiones.

A2: Ayuda externa

Un barco que recibe instrucciones o transfiere equipamiento con un buque de apoyo después de que la señal preparatoria rompe la RRV 41, incluso si el transbordo comienza antes de la señal preparatoria.

Cuando se prohíba a las embarcaciones de apoyo entrar en la zona de regata, un barco que no esté en regata y que necesite recibir ayuda debe navegar hasta la embarcación de apoyo fuera de la zona de regata, a menos que no pueda hacerlo.

A3: Propulsión

La versión actual de las Interpretaciones de la Regla 42 de World Sailing, Propulsión, se puede encontrar en la sección de Documentos online de la página de Reglas de Regata de la página web de World Sailing en: https://www.sailing.org/inside-world-sailing/rules-regulations/racing-rules-of-sailing/

Además de las Interpretaciones de la Regla 42, Propulsión, los siguientes puntos pueden ayudarle a comprender la aplicación del RRV 42.

- Aunque normalmente hay dos jueces en cada embarcación del jurado, un solo juez señalará una penalización con bandera amarilla cuando esté convencido de que una embarcación ha infringido el RRV 42.
- 2. Aunque los jueces señalarán una penalización de RRV 42 tan pronto como sea posible, esto podría ser después de que el barco haya cruzado la línea de llegada.

Un competidor puede pedir a los jueces una explicación de una penalización después de la finalización de la regata. Se puede hacer dentro o fuera del agua o solicitando en la Oficina del Jurado que se organice una reunión con los jueces.

A4: Solicitudes de reparación alegando un error de la Comisión de Regatas (RC) en la puntuación de un barco

Los competidores a veces quieren cuestionar cómo los ha calificado el comité de regatas. En ese caso, pueden completar y entregar un formulario de revisión de resultados vía el sistema de gestión

del evento (ROMS) tal lo estipula las Instrucciones de Regata. El comité de regatas puede hacer arreglos para compartir su evidencia con el competidor antes de responder a la consulta. Si el competidor no está satisfecho con la respuesta del comité de regata, el competidor puede presentar un pedido de reparación dentro del límite de tiempo de RRS 62.2 y/o sus eventuales modificaciones por las Instrucciones de Regata.

Si un evento no proporciona un sistema de consulta de puntuación, los competidores pueden presentar una solicitud de reparación dentro del límite de tiempo de protesta o tan pronto como sea razonablemente posible después de que se hayan publicado los resultados.

En la audiencia de dicho pedido de reparación, un competidor debe proporcionar evidencia de que el comité de regatas ha cometido un error en la puntuación de un barco. La evidencia de video o las posiciones relativas de dos barcos puntuados de manera diferente rara vez proporcionan evidencia de que el comité de regatas haya cometido un error de puntuación. En la determinación de los hechos, el comité de protesta se regirá por el peso de las pruebas. Véase el caso 136 de World Sailing.

A5: Video y evidencia de Tracking

La parte que desee llevar pruebas en vídeo o de tracking a una audiencia es responsable de proporcionar el equipo necesario para ver las pruebas. La conexión a Internet no está garantizada generalmente durante una audiencia.

Todas las partes y el jurado deben poder examinar las pruebas al mismo tiempo.

Se puede presentar información del sistema de tracking disponible públicamente (si es que existe), pero generalmente tiene una precisión limitada. Las imágenes producidas se mejoran a partir de los datos reales como ayuda para el espectador. El sistema se puede utilizar para obtener una posición o movimientos indicativos de los barcos para su visualización, pero no es lo suficientemente preciso como para ser utilizado con fines de gestión de la regata o para decisiones del jurado que requieran información de posicionamiento exacta.

A6: Observadores en las audiencias

Cada parte puede traer a una persona para que observe en una audiencia, a menos que el panel del jurado decida en un caso particular que es inapropiado. Los observadores deben firmar y cumplir con los requisitos del documento titulado Información para Observadores.

A7: Uso de dispositivos electrónicos durante las audiencias

Durante las audiencias se permite el uso de dispositivos electrónicos (por ejemplo, tabletas, teléfonos inteligentes, dispositivos similares, etc.) por parte de las partes, observadores y testigos para tomar notas, verificar reglas, casos, etc., siempre que el dispositivo no se utilice para grabar o comunicarse con otras personas. Antes del inicio de una audiencia, un miembro del jurado puede verificar que todos estos dispositivos estén en modo avión con las radios celulares, WiFi y Bluetooth apagadas.

A8: RRV 69

Cualquier forma de hacer trampa, incluido el no decir la verdad en una audiencia, es una violación de la deportividad y puede resultar en una audiencia bajo RRV 69.

A9: Preguntas sobre procedimientos y políticas del jurado

Los competidores, los líderes de equipo y las personas de apoyo pueden enviar preguntas por escrito o discutir sobre procedimientos y las políticas con el Presidente del Jurado. El Presidente del Jurado generalmente estará disponible cerca de las salas del Jurado durante el tiempo de protesta o puede ser contactado a través de la Oficina del Jurado.

Sección B: Políticas internas del jurado

B1: Responder a las preguntas

Siempre es preferible estar con otro oficial de regatas a la hora de responder a las preguntas. Cuando esté acompañado por otro juez:

<u>En tierra</u>: Los jueces pueden responder preguntas sobre la aplicación de las reglas de regatas que no impliquen una protesta. Sin embargo, las preguntas que impliquen una interpretación de una regla, una instrucción de regata o una regla de clase deben presentarse al Jurado por escrito.

<u>En el agua</u>: Los jueces pueden discutir sus penalizaciones de la regla 42. Si dicha conversación se vuelve larga o acalorada, el juez le pedirá a los competidores que acudan a la Oficina del Jurado para continuar la discusión.

En tierra y en el agua: La conversación principal debe ser entre uno de los jueces y el competidor. El segundo juez observará la discusión y puede ayudar a calmar la situación según sea necesario, pero no tratará de explicar. Se evitará las conversaciones con competidores o personas de apoyo en privado.

B2: Protestas del jurado y observación de incidentes en el agua

Ver también: Información para los competidores en la Sección A

Por lo general, el Jurado no protestará por infracciones de una regla de la Parte 2, a menos que observe una aparente infracción del buen espíritu deportivo (RRV 2), ya que la obligación principal de hacer cumplir las reglas recae en los competidores.

Un juez que tenga información que pueda convertirlo en un testigo en un incidente tomará notas y evitará una discusión del incidente con cualquier otro juez, excepto para decidir si una protesta del jurado es apropiada. Tampoco discutirá el caso con un competidor a menos que sea dentro de la audiencia.

B3: Gestión de observadores en las audiencias

En general, la política es permitir la presencia de observadores en las audiencias. Sin embargo, el tamaño y la disposición de los asientos pueden limitar el número de observadores invitados. Los observadores deben firmar y cumplir con los requisitos de "Información para observadores". El Presidente del Panel debe recordar a los observadores estos requisitos y las expectativas de comportamiento de los observadores.

B4: Permiso para retirar una solicitud de audiencia

Un competidor puede solicitar que el comité de protestas permita el retiro de una protesta o solicitud de reparación que este competidor haya entregado. Dicha aprobación es una decisión del comité de protestas (artículo 63.1 del reglamento). El comité de protestas puede designar a uno o varios miembros para que tomen la decisión. Si el miembro tiene dudas, la decisión puede remitirse a un panel de jueces. En caso de duda, se consultará al Presidente o Vicepresidente del Jurado.

Es decisión de un competidor protestar o solicitar una reparación, o solicitar que su retiro de una regata. El comité de protesta debe determinar por qué se retira. Si se sospecha de daños o lesiones, o el comité de protesta cree que la manifestante se ha dado cuenta de que puede haber

infringido una regla y está tratando de evitar una sanción, no se debe dar permiso. En ambos casos, el manifestante puede estar infringiendo la regla 2 Fair Sailing.

B5: Reparación

Un barco que recibe reparación debe ser puntuado en una posición llegada cuando existe una alta probabilidad de que el barco haya llegado en esa posición. Esto es más probable que ocurra cuando el incidente ocurre al final de la regata o después de que el barco haya terminado. En otros casos, el promedio de puntos sería apropiado.

Métodos recomendados para calcular el promedio de puntos

<u>Serie con Flota única Caso O1</u>: Para reparaciones en cualquier regata antes del último día de la serie de calificación, otorgar "promedio de puntos de acuerdo con la regla A9 (b) reemplazando 'en todas las regatas' por 'en todas las regatas de A a B'" (donde A es el primer día de la serie de calificación y B es el día anterior al último día programado de la serie de calificación, siempre que se incluyan los resultados de al menos cuatro carreras, o B es el último día programado de la serie de calificación).

<u>Serie con Flota única Caso O2</u>: Para reparaciones en cualquier regata en el último día de la serie de calificación, otorgue "promedio de puntos de acuerdo con la regla A9 (a) reemplazando 'en todas las regatas' por 'en todas las regatas de la serie de calificación'".

<u>Flotas divididas Caso Q1</u>: Para la reparación en cualquier regata antes del último día de la serie clasificatoria, otorgar "promedio de puntos de acuerdo con la regla A9 (b), reemplazando 'en todas las regatas' por 'en todas las regatas de A a B'" (donde A es el primer día de la serie clasificatoria y B es el día anterior al último día programado de la serie clasificatoria, siempre que se incluyan los resultados de al menos cuatro regatas, o B es el último día programado de la serie clasificatoria).

<u>Flotas divididas Caso Q2</u>: Para la reparación en cualquier regata en el último día de la serie clasificatoria, otorgue "promedio de puntos de acuerdo con la regla A9 (a), reemplazando 'en todas las regatas' por 'en todas las regatas de la serie clasificatoria'".

<u>Flotas divididas Caso F1</u>: Para la reparación en un regata en la serie final antes del último día, otorgue "promedio de puntos de acuerdo con la regla A9 (b), reemplazando 'en todas las regatas' por 'en todas las regatas de A a B'" (donde A es el primer día de la serie final y B es el día anterior al último día programado de la serie final, siempre que se incluyan los resultados de al menos cuatro regatas, o B es el último día programado de la serie final.

<u>Flotas divididas Caso F2</u>: Para reparación en cualquier regata en el último día de la serie final, otorgue "promedio de puntos de acuerdo con la regla A9 (a) reemplazando 'en todas las regatas' por 'en todas las regatas de la serie final'".

Otras recomendaciones de reparación

En todos los casos en los que se otorguen puntos promedio a un barco que tenga una posición llegada, agregue "pero no peor que N" (donde N es la posición de llegada del barco).

En cualquier caso de reparación, a un barco sólo se le debe conceder una reparación dentro del siguiente límite del Caso 116 de World Sailing, Respuesta 2: "Al conceder una reparación, el comité de protestas debe asegurarse de que menos de la mitad de las puntuaciones de regatas de un barco incluidas en su puntuación de la serie, después de cualquier exclusión, se basen en puntos promedio".

Antes de decidir el mecanismo de reparación adecuado, el panel debería, si es posible, consultar al Presidente o al Vicepresidente del Jurado antes de tomar la decisión.

B6: Reparación que afecta al resto de la flota

Cuando un panel se dé cuenta de que el posible resultado de una reparación podría afectar a las posiciones finales de una gran parte de la flota, deberá consultar al Presidente o al Vicepresidente del Jurado, incluso si la audiencia ha sido iniciada.

Sección C: Política de penalización discrecional a los competidores

C1: General

Cuando el Jurado tiene la facultad discrecional de decidir la sanción apropiada por una infracción, las sanciones pueden ir desde cero puntos hasta DNE. Para determinar la sanción, el Jurado se guiará por este documento.

Las sanciones discrecionales no son solo una lista de sanciones estándar. La sanción debe ajustarse según esté justificado, manteniendo al mismo tiempo la coherencia. El concepto general es establecer una sanción base para una infracción en particular y luego aumentar o reducir la sanción según las circunstancias.

Las penalizaciones básicas sugeridas se enumeran en las dos tablas adjuntas. En ellas se sugiere la banda de base para las infracciones específicas comunes y las respuestas a algunas preguntas generales que deben utilizarse cuando no se ha incluido ninguna infracción específica. Cuando se sugiere un rango de sanciones para una infracción específica, utilice las preguntas generales para determinar la banda para la infracción específica.

C2: Bandas de penalización

Las penalizaciones se dividen en 4 bandas, siendo el punto medio la penalización base normal:

Banda 1: 0 - 10% (punto medio 5%)

Banda 2: 10 - 30% (punto medio 20%)

Banda 3: 30 - 70% (punto medio 50%)

Banda 4: DSQ / DNE (punto de partida DSQ)

Comience por usar las tablas a continuación para encontrar qué banda se aplicará. Considere que la "penalización base" está en el punto medio de la banda. A continuación, determine si hay motivos para disminuir o aumentar la penalización dentro de la banda o para cambiar la banda.

C3: Bandas de penalización base para infracciones específicas

Generalmente, la penalización base será el punto medio de la banda.

Si la infracción específica no aparece en la lista o se sugiere un rango de bandas, vaya a la siguiente tabla.

Asegúrese de que se autorice una sanción discrecional para la infracción específica.

Seguridad

No notificar a la Oficina de Regata cuando permanezca en tierra

1

No cumplir con los requisitos para informar sobre el retiro (no notificar, no completar un formulario, hacerlo después del tiempo límite de protestas o fallar en realizar el

• check out o check in si este es requerido en las Instrucciones de Regata)

1

| Cuando el incumplimiento dé lugar a la iniciación de las operaciones de búsqueda y • salvamento | 4 |
|--|------------|
| Atraque: Embarcación que no se encuentra en el lugar asignado pero que ha • notificado a la Oficina de Regatas | 1 |
| Atraque: El barco no ha notificado prontamente a la Oficina de Regatas | 2 |
| No evitar el tráfico comercial Sacarse el PFD (Salvavidas) durante un período prolongado mientras no se compite | 1-4 1-2 |
| Código de Conducta | 1-2 |
| No cumplir con una solicitud razonable de una persona de la organización | 2-4 |
| Salir al agua | |
| No cumplir con una instrucción de permanecer en tierra (por ejemplo, AP sobre la bandera H, D) | 1-4 |
| La Partida | |
| No evitar la zona de partida pero sin interferir con un barco de regatas | 1 |
| No evitar la zona de partida e interferir con un barco de regatas. | 4 |
| Inspección de equipos | |
| No cumplir con las instrucciones: una buena razón o justificación | 1 |
| No cumplir con las instrucciones: no hay una buena razón o justificación | 3 |
| Reemplazo de tripulación o equipo | |
| No cumplir con las instrucciones: una buena razón o justificación | 1 |
| No cumplir con las instrucciones: no hay una buena razón o justificación | 3 |
| Sustitución de la tripulación o el equipo por personal o equipo que no cumpla • con las normas | 4 |
| Identificación y Publicidad | |
| No aplicar las pegatinas del evento según lo requerido (por ejemplo, publicidad, • números de proa, velas) | 2-4 |
| Se aplicaron pegatinas de eventos, pero no se mantuvieron en su lugar (0% si se aplican por OA) | 1 |
| No usar pechera de color si es que es requiere por las Instrucciones de Regata | 1-2 |

Radio Communication

| Hacer o recibir mensajes de radio, mensajes de texto o de teléfonos celulares que no está disponible para todos los barcos. | 3 |
|---|-----|
| Eliminación de residuos | |
| Tirar intencionalmente residuos al agua | 1-4 |
| Reglas de la clase | |
| Números de vela y códigos de país | 1 |
| Marcas de limitación de velas faltantes o fuera de lugar | 2 |
| Velas superando las marcas de limitación | 3 |
| Uso de equipamiento no registrado pero centificado | 3 |
| Equipo de seguridad faltante o fuera de lugar | 1-4 |
| Uso prohibido de GPS o elementos electrónicos | 4 |
| Use equipamiento no certificado | 4 |
| Falta de pesos correctores | 4 |
| Equipos fuera de las tolerancias de medición (excluyendo por uso y desgaste) | |
| No hay efecto posible en la velocidad del barco | 1 |
| Efecto posible, pero no significativo, en el rendimiento | 2 |
| Cualquier efecto significativo en el rendimiento | 4 |

C4: Preguntas generales y bandas de penalización base para otras infracciones

Se utilizará cuando no haya una infracción específica en el cuadro anterior, o cuando el cuadro anterior sugiera más de una banda.

¿Podría la violación comprometer la seguridad?

| • | • No | 1 |
|---|-----------------------------------|-----|
| • | Posiblemente, pero no con certeza | 2-3 |
| • | Yes | 4 |

¿Puede el barco demostrar que no ha obtenido una ventaja competitiva?

| Sí, no hay ninguna ventaja posible | 1 |
|---|-----|
| No, posible ventaja pero no segura | 2-3 |
| No, cierta ventaja | 4 |
| ¿Podría la violación desprestigiar al deporte? | |
| (Nota: si el Jurado cree que el deporte puede haber sido desprestigiado, debe considerar la acción bajo RRS 69, especialmente si no hay otra regla disponible). | |
| • No | 1 |
| Posiblemente, pero no con certeza | 2-3 |
| • Yes | 4 |
| ¿Podría el incumplimiento resultar en daños o lesiones? | |
| • No | 1 |
| | |

C5: Disminuir o aumentar la penalización dentro de una banda o entre ellas

2-3

4

La respuesta positiva a estas preguntas llevaría a disminuir la pena:

¿Fue accidental la infracción?

Yes

· Posiblemente, pero no con certeza

- ¿Hubo una buena razón o justificación para la infracción?
- ¿La infracción fue denunciada por el competidor?
- ¿Alguien que no formaba parte de la tripulación o del equipo de apoyo del barco contribuyó a la brecha?

La respuesta positiva a estas preguntas llevaría a aumentar la pena:

- ¿Se repitió la infracción?
- ¿Fue la violación deliberada en lugar de un error de juicio o un descuido?
- ¿Hubo algún intento de ocultar la brecha?
- ¿Alguien se sintió incómodo?

El Jurado puede usar otras preguntas para determinar si una pena debe reducirse o aumentarse.

C6: Cálculo de la penalidad

Para calcular y aplicar la penalidad:

- La penalización discrecional no puede hacer que la puntuación de la regata de un barco sea peor que el retiro o la descalificación.
- Las penalizaciones porcentuales se calculan a la décima de punto más cercana (0,05 se redondeará al alza).
- Cuando la infracción afecte al rendimiento de las regatas, deberá aplicarse a todas las regatas disputadas ese día, siempre que la protesta sea válida para todas las regatas.
- Cuando la infracción no afecte al rendimiento de la regata y especialmente cuando sea en gran medida administrativa, la penalización deberá aplicarse a la regata navegada más próxima en el tiempo a la del incidente, tal como se especifica en la RSR 64.2.

C7: Redacción de la decisión

Al redactar una decisión o aviso sobre la aplicación de una penalidad discrecional, incluya las siguientes declaraciones:

- Utilizando la política de DP, se decidió una penalización inicial del xx%
- La penalidad se redujo debido O No había circunstancias que justificaran la disminución de la penalidad.
- La penalidad se incrementó debido O No había circunstancias que justificaran incrementar de la penalidad.
- La penalización aplicada es del xx% aplicada a [todas las regatas del día] o a [regata yy]

Sección D: Política de Sanciones Discrecionales para Personas de Apoyo y Embarcaciones

D1: General

Cuando un comité de protesta decide en una audiencia que una persona de apoyo ha infringido una regla o un requisito de las regulaciones locales, RRV 64.5 establece sanciones para la persona de apoyo y sanciones para un barco en casos específicos.

Las penalidades discrecionales no son solo una lista de sanciones estándar. La penalidad debe ajustarse según esté justificado, manteniendo al mismo tiempo la coherencia. El concepto general es establecer una penalidad base para una infracción en particular y luego disminuir o aumentar la penalidad según las circunstancias.

En caso de mala conducta, la penalidad para las personas de apoyo y embarcaciones se determinará de acuerdo con el RRV 69.

D2: Niveles de penalización aplicados a una persona de apoyo

Las penalizaciones se dividen en 5 niveles de la siguiente manera::

Nivel 1: Advertencia

Nivel 2: Excluir a la persona de salir a flote para una o más regatas

Nivel 3: Excluir a la persona de salir a flote durante un día o más

Nivel 4: Excluir a la persona de la sede del evento por un día o más

Nivel 5: Excluir a la persona de la sede del evento durante el resto del evento y/o tomar otras medidas dentro de la jurisdicción del comité de protesta según lo dispuesto por las reglas, incluida la acusación a la persona de apoyo de mala conducta según la regla 69

Comience por usar las tablas a continuación para encontrar qué nivel se aplica. A continuación, determine si hay motivos para disminuir o aumentar la pena.

D3: Base Penalty Levels for Specific Breaches

Seguridad

| No llevar a bordo todo el equipo de seguridad | 2-4 |
|---|-----|
| No cumplir después de que se haya notificado a la persona de soporte | 4-5 |
| No llevar a bordo suficientes chalecos salvavidas para todas las personas a bordo. | 3-5 |
| No usar chaleco salvavidas o permitir que el pasajero no use chaleco salvavidas mientras está a flote por primera vez | 1-3 |
| No cumplir después de haber sido advertido, ya sea a flote o en tierra | 3-4 |
| No usar el cable de corte de motor (Kill Cord) mientras está a flote, por primera vez | 1-3 |
| No cumplir después de haber sido advertido, ya sea a flote o en tierra | 3-5 |
| No tener un seguro adecuado | 3-5 |
| El conductor designado no tiene licencia de conducir de lancha motora | 3-5 |

| Dejar cualquier dispositivo, equipo, boya, marcador o elementos similares permanentemente en el agua | 3-5 |
|---|-----|
| No mostrar la identificación identificaciones en el motor o el casco de la embarcación que hayan sido requeridas en las instrucciones de regata y/u otro documento que gobierne el evento | 2-4 |
| No cumplir con las regulaciones portuarias locales, incluidos los límites de velocidad | 1-5 |
| Cometer cualquier comportamiento inapropiado, acciones peligrosas o prácticas indebidas, o acciones que afecten a la lealtad o la seguridad de la competencia | |
| | 3-5 |
| Lugar de navegación y áreas restringidas | |
| No utilizar el área designada para el lanzamiento o el regreso a tierra. | 1-2 |
| Tener un barco de apoyo no registrado en el lugar de navegación | 3-5 |
| No permanecer fuera del área restringida o no permanecer dentro del área designada | 3 |
| Interferir con los barcos que están compitiendo | 3-5 |
| No minimizar la generación de olas cerca de los barcos que están compitiendo | 1-3 |
| Tirar basura al agua intencionadamente | 3-5 |
| Electrónica y Comunicación | |
| Uso no autorizado de radio VHF, tabletas, teléfonos móviles u otras comunicaciones | 2-5 |
| Comunicación impropia a través de VHF (interfiriendo con la Comisión de Regatas) | 4.0 |
| Lenguaje soez o abusivo (al CR, CT, AO, comité de protesta u otras personas de | 1-2 |
| apoyo) | 1-5 |
| | |
| Otros | |
| Failing to comply with any other instructions | 1-4 |
| No cumplir con una solicitud razonable de una Autoridad de Regata | 1-5 |

D4: Bandas de penalización discrecionales aplicadas a un barco

El comité de protestas también puede penalizar a un barco que sea parte en una audiencia bajo la regla 60.3 (d) o 69 por el incumplimiento de una regla por parte de una persona de apoyo cambiando la puntuación del barco en una sola regata, hasta e incluyendo un DSQ. Al determinar la sanción, el comité de protesta se guiará por este documento.

Las penalizaciones se dividen en 4 bandas, siendo el punto medio la penalización base normal:

Banda 1: 0 - 10% (mid-point 5%)

Banda 2: 10 - 30% (mid-point 20%)

Banda 3: 30 - 70% (mid-point 50%)

Banda 4: DSQ

Comience por usar las preguntas de las tablas a continuación para encontrar qué banda se aplica. El comité de protestas puede usar otras preguntas para determinar si una sanción debe reducirse o aumentarse. Considere que la "penalización base" está en el punto medio de la banda.

¿Podría el barco haber obtenido una ventaja competitiva?

| • | Ninguna ventaja es posible | 1 |
|---|----------------------------|-----|
| • | Posible ventaja | 2-3 |
| • | Sí, cierta ventaja | 4 |

Cuando la persona de apoyo cometió una nueva infracción después de que el comité de protesta advirtiera al barco por escrito, después de una audiencia previa, que se podría imponer una sanción:

¿Podría el incumplimiento resultar en daños o lesiones?

| • | NO NO | 1 |
|---|-------------------------|-----|
| • | Posible, pero no seguro | 2-3 |
| • | Yes | 4 |

¿Podría la violación comprometer la seguridad?

| • No | 1 |
|-------------------------|-----|
| Posible, pero no seguro | 2-3 |
| • Yes | 4 |

¿Podría la violación desprestigiar al deporte?

| • | No | 1 |
|---|--|-----|
| | ¿Podría la violación desprestigiar al deporte? | |
| • | | 2-3 |

• Yes 4

D5: Disminuir o aumentar la penalización dentro o a través de un nivel o banda

El comité de protesta tiene la discreción de decidir la sanción apropiada por una infracción, desde emitir una advertencia hasta excluir a la persona del evento o eliminar cualquier privilegio o beneficio, o tomar otras medidas dentro de su jurisdicción según lo dispuesto por las reglas.

Las respuestas a las siguientes preguntas determinan si hay causa para disminuir o aumentar la pena.

Una respuesta positiva a estas preguntas llevaría a disminuir la pena:

- ¿La violación fue accidental o no pudo evitarse?
- ¿Hubo una buena razón o justificación para la infracción?
- ¿Alguien que no formaba parte del equipo de soporte contribuyó a la infracción?
- ¿Las personas de apoyo admitieron la violación y contribuyeron en la investigación?

Una respuesta positiva a estas preguntas llevaría a aumentar la pena:

- ¿Fue la violación deliberada en lugar de un error de juicio o un descuido?
- ¿Hubo algún intento de ocultar la brecha?
- ¿Alguien se sintió incómodo?
- ¿La persona de apoyo cometió una nueva infracción?

El comité de protestas puede usar otras preguntas para determinar si una sanción debe reducirse o aumentarse.

D6: Cálculo de la penalidad

Para calcular y aplicar la penalidad:

- La penalización discrecional no puede hacer que la puntuación de la regata de un barco sea peor que el retiro o la descalificación.
- Las penalizaciones porcentuales se calculan a la décima de punto más cercana (0,05 se redondeará al alza).
- Cuando la infracción afecte a la ventaja competitiva, debe aplicarse a todas las razas afectadas.
- Cuando la infracción no afecte a la ventaja competitiva, la penalización deberá aplicarse a la regata navegada más próxima en el tiempo al del incidente, tal y como se especifica en el RRS 64.2.

D7: Redacción de la decisión

Al redactar una decisión o aviso sobre la aplicación de una penalidaddiscrecional, incluya las siguientes declaraciones:

- Utilizando la política de Penalidades Discrecionales, se decidió una penalización inicial del xx%
- La pena se redujo porque..... O No había circunstancias que justificaran la disminución de la pena.
- La pena se incrementó porque..... O No había circunstancias que justificaran el aumento de la pena.
- Para [un barco], la penalización es del xx% aplicada a [todas las regatas del día] o a [regata yy]